



**VISTO:**

La nota registrada mediante El expediente Nº 4323/17 de fecha 01 Septiembre del 2017, que consta de ocho (08) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el evento Productivo y Turístico denominado: “Festival Provincial de Cerveza Artesanal en Alumine”;

**Que**, el evento referido en el visto tuvo su primera edición en nuestra Localidad los días 17 y 18 de Octubre del año 2014. La segunda edición se realizó los días 10 y 11 de Octubre del año 2015. Y la tercera edición provincial 08 y 09 de octubre del año 2016;

**Que**, este evento nace en el año 2014 con el objetivo de fomentar las actividades productivas y turísticas de la Localidad de Alumine y teniendo en cuenta el calendario turístico local. Y en el marco del programa del Centro Pyme – Adeneu y la Municipalidad de Alumine;

**Que**, el gobierno Provincial y Municipal apuestan al desarrollo de pequeños productores que quieran mejorar su nivel de producción y competitividad en el mercado actual;

**Que**, es dable manifestar en la presente norma Legal, que Alumine ha sido declarado Municipio Turístico, dado que posee una diversidad de atractivos naturales, así como infraestructura y red de caminos que la posicionan por excelencia en la Ruta del Pehuén, como portal de ingreso al Corredor de los Lagos Patagónicos, y como el principal centro de servicios de distribución de la Zona Pehuenia;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre del 2017 y tratada sobre tablas, **Resuelve:** Declarar de Interés Municipal 4ta Edición de Festival Provincial de Cerveza Artesanal;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:**

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º:** DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el evento denominado 4ta Edición de “FESTIVAL PROVINCIAL DE CERVEZA ARTESANAL“, a realizarse en la Localidad Alumine los días 12, 13, 14 y de Octubre del corriente año.-

**ARTÍCULO 2º:** Poner en valor a nuestra Localidad y la DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO como Portal de ingreso a la Ruta del Pehuén y como el principal centro de servicios de distribución de la Zona Pehunia.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 5º:** CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2012/017.-